

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº195 - 2020 - GR- JUNÍN/GGR

Huancayo, 16 OCT. 2020

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

VISTO:

El Informe N° 200-2020-GRJ-GRPPAT y el Informe Presupuestal N° 281-2020-GRJ-GRPPAT/SGPT, mediante el cual la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego considera procedente la modificación presupuestal en el nivel funcional programático, con cargo a la Fuente de Financiamiento: 1 Recursos Ordinarios,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 24 de la Directiva para la Ejecución Presupuestaria Resolución Directoral N° 036-2019-EF/50.01, precisa que: *"Las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático se realizan atendiendo a las limitaciones establecidas en el Decreto Legislativo N° 1440, en la Ley Anual de Presupuesto para cada año fiscal, y en el marco legal vigente; considerando que de existir excepciones en tales normas, se deben tomar en cuenta las condicionalidades fijadas en éstas para su aplicación"*;

Que, según Informe N°078-2020-GRJ-DRS-DG/LABREF de fecha 12 de setiembre, la Dirección Regional de Salud Junín, solicita asignación presupuestal de S/303,200.00 soles para la adquisición de materiales e insumos en la específica 2.3.1.8.2.1;

Que, según Informes emitidos por la Unidad Ejecutora Salud San Martín de Pangoa solicita disponibilidad presupuestal para diversos gastos, tales como la adquisición de equipos, mobiliarios, medicamentos y otros enseres;

Que, mediante Reporte N°371-2020-GRJ-DRSJ-HRDMIEC-DG, Reporte N°361-2020-GRJ-DRSJ-HRDMIEC-DG, Reporte N°381-2020-GRJ-DRSJ-HRDMIEC-DG, emitidos por el Hospital Regional Docente Materno Infantil "El Carmen" solicita transferencia financiera por los montos de S/34,380.00 soles, S/34,000.00 soles y S/2'898,398.36 soles, para el mantenimiento de ventiladores del servicio de UCIN, el mantenimiento de caldera y financiar la continuidad del personal CAS COVID 19 respectivamente;

Que, según Reporte N°089-2020-GRJ-DRSJ-OEPE/UP de fecha 15 de octubre del 2020, la Dirección Regional de Salud considera procedente las solicitudes de modificación presupuestal;

DOC. N°	4367694
EXP. N°	2994276



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN



Que, según el Reporte N°201-2020-GRJ-DRTC/DR de fecha 08 de octubre del 2020, la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones informa que deja un saldo de libre disponibilidad por el monto de S/720.00 soles en la genérica de gastos de bienes y servicios;

Que, según Oficio N°036-2020-GRJ/DREJ/DGI la Dirección Regional de Educación Junín solicita la aprobación de las notas modificatorias de tipo 004 ,para el pago de sentencias judiciales;

Que, según Informe Técnico N° 069-2020-GRJ/GRPPAT-SGPT-SPAA, considera procedente la propuesta de modificación presupuestal, De la: Unidad Ejecutora 300-Dirección Regional de Educación Junín A las: Unidad Ejecutora 304 – Educación Huancayo, por el importe de S/ 994,504.00 (NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CUATRO CON 00/100 SOLES) y 307 – Educación Jauja, por el importe de S/ 387,730.00 (TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS TREINTA CON 00/100SOLES) en la genérica de gasto para el pago de sentencias judiciales y laudos arbitrales;

Que, según Informe Técnico N° 129-2020-GRJ/GRPPAT-SGPT-DSPC, informa procedente a la propuesta de modificación presupuestal mediante Habilitaciones y Anulaciones entre Unidades Ejecutoras, De la: Unidad Ejecutora 200-Transporte y 400 – Dirección Regional de Salud Junín A la: Unidad Ejecutora 401, 403, 404, 410, por el importe total de S/940,491.00 (NOVECIENTOS CUARENTA MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UNO CON 00/100 SOLES);

Que, mediante Informe Presupuestal N° 281-2020-GRJ-GRPPAT/SGPT de fecha 16 de octubre de 2020, la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación, ratifica la opinión favorable procedente a la propuesta de modificación presupuestal Tipo 004 (Entre Unidades Ejecutoras);

Que, según la Resolución Ejecutiva Regional N°258-2019-GRJ, de fecha 11 de abril del año 2019, el Gobernador Regional delega facultades al Gerente General Regional a fin de emitir resoluciones aprobando las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; y contando con las visaciones de la Gerencia General Regional, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Dirección Regional de Administración y Finanzas y Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Autorizar la modificación presupuestal en el nivel funcional programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 450: Gobierno Regional del Departamento de Junín para el Año Fiscal 2020, de acuerdo al anexo adjunto que forma parte de la presente resolución.



GOBIERNO REGIONAL JUNIN



ARTÍCULO 2.- La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que incluye la desagregación de la Estructura Programática y la Estructura Funcional, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO 3.- Copia de la presente Resolución se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

LIC. CLEVER RICARDO UNTIVEROS LAZO
GERENTE GENERAL REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su
conocimiento y fines pertinentes

HYO. 23 OCT. 2020

Abog. Helen S. Díaz Herrera
SECRETARIA GENERAL

ANEXO
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS ENTRE UNIDADES EJECUTORAS
RESOLUCION GERENCIA REGIONAL N° 195-2020-GRJ

PLIEGO : 450 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN
FUENTE DE FTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS

PROG.	PRODUCTO	ACTIVIDAD	DESCRIPCION	DE:		300 DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION JUNIN	TOTAL	A:						307 EDUCACION JAUJA	304 EDUCACION HUANCAYO	410 SALUD PANGOA	404 SALUD Tarma	403 SALUD JAUJA	402 SALUD EL CARMEN	TOTAL
9001	ACCIONES CENTRALES	3999999	SIN PRODUCTO		200 TRANSPORTES		1'382,234.00	1'382,234.00												
		5000003	GESTION ADMINISTRATIVA																	
			5 GASTOS CORRIENTES																	
			2.5 OTROS GASTOS																	
9002	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS																			
	3999999	SIN PRODUCTO			720.00	939,771.00	1'382,234.00	1'382,234.00											567,243.00	2,322,725.00
		5005467	MANTENIMIENTO PARA EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA																	
			5 GASTOS CORRIENTES			939,771.00														0.00
			2.3 BIENES Y SERVICIOS			939,771.00														0.00
		5006269	PREVENCIÓN, CONTROL, DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS		720.00															0.00
			5 GASTOS CORRIENTES		720.00															940,491.00
			2.3 BIENES Y SERVICIOS		720.00															911,825.00
			6 GASTOS DE CAPITAL		720.00															28,666.00
			2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS																	28,666.00
		5000991	DESARROLLO DE LA EDUCACION TECNICA																	
			5 GASTOS CORRIENTES																	
			2.5 OTROS GASTOS																	
			Total general		720.00	939,771.00									994,504.00	50,097.00	104,841.00	218,310.00	567,243.00	2,322,725.00
RESUMEN																				
			2.3 BIENES Y SERVICIOS		720.00	939,771.00														911,825.00
			2.5 OTROS GASTOS																	
			2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS																	28,666.00
			TOTAL		720.00	939,771.00									994,504.00	50,097.00	104,841.00	218,310.00	567,243.00	2,322,725.00

